

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO, LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE UN INFORME DE EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS A PONER EN MARCHA EN DESARROLLO del Programa FEDER Canarias 2021-2027, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**Expediente: SERV 02-2024**

**Visto** que por Resolución nº 613/2024, de 16 de julio, del Director General de Promoción y Diversificación Económica, se inicia expediente de contratación para la realización del servicio consistente en la **“REALIZACIÓN DE UN INFORME DE EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS A PONER EN MARCHA EN DESARROLLO del Programa FEDER Canarias 2021-2027”** mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**Visto** que se han elaborado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la referida contratación con un presupuesto de gasto máximo o indicativo que asciende a la cantidad de 30.000,00 euros, más 2.100,00 euros en concepto del 7% de IGIC, que deberá soportar la Administración, lo que hace un total de 32.100,00 euros.

**Visto** que, con fecha 16 de julio, la Jefatura de Servicio de Cooperación Económica informa que el PCAP es conforme a derecho.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17, 116.1, 119, 159 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado por Decreto 9/2020, de 20 de febrero, en vigor, de conformidad con el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que determine la estructura orgánica y las sede de las Consejerías del Gobierno de Canarias, que establece que en tanto se lleve a efecto lo previsto en la Disposición final segunda de este Decreto, y siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, de Sanidad, de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, de Economía, Conocimiento y Empleo, de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Turismo, Industria y Comercio, de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, y de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar el gasto con un presupuesto máximo base de licitación que asciende a la cantidad de 30.000,00 euros, más 2.100,00 euros en concepto del 7% de IGIC, lo que hace un total de 32.100,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.14.433C.227.09.00 “Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro” de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

**Segundo.-** Aprobar el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para la realización del servicio consistente en la **“REALIZACIÓN DE UN INFORME DE EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS A PONER EN MARCHA EN DESARROLLO del Programa FEDER Canarias 2021-2027”** mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**Tercero.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el anuncio de licitación en el perfil de contratante.

**El Director General de Promoción y Diversificación Económica,  
Manuel Alexis Oliva Hernández.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/07/2024 - 11:10:42

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 618 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2638 - Fecha: 17/07/2024 11:34:40

Fecha: 17/07/2024 - 11:34:40

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

06bWwRCc9x5pJ0\_aFE9yv2MgpZg\_V4PzI



El presente documento ha sido descargado el 17/07/2024 - 11:34:44